



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/05/2021
16:37:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/06/2021
12:14:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2021
20:39:16 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2021
15:11:15 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 11 de junio del 2021

N° 187-2021-EF/47

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

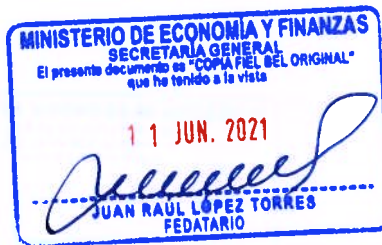
Que, con el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial, de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021) y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo al marco normativo antes citado, el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas - POESEF, es un instrumento técnico normativo de orientación de la gestión del riesgo de desastres para el Sector Economía y Finanzas, como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el que se define y establece el objetivo general y los objetivos específicos a seguir por parte de los actores involucrados en la ejecución del referido Plan;

Que, mediante el numeral 6.2 de los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencias en los tres niveles de Gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se dispone que el Equipo Técnico realiza la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para ser aprobado por norma de mayor jerarquía de las entidades de los tres niveles de Gobierno, según corresponda, en el marco de sus competencias;

Que, el artículo 64 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos es la encargada de la planificación, coordinación,



supervisión y evaluaciones de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como la gestión del riesgo de desastres;

Que, en consecuencia, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional propone aprobar el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas, señalando que cuenta con la aprobación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio, constituido mediante Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, para lo cual se adjunta copia del Acta de Reunión N° 002-2021 GTRGRD-MEF de fecha 23 de febrero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); en el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; en el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas - POESEF, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/06/2021
12:14:36 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2021
20:39:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/06/2021
15:11:04 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (POESEF)

2021

Contenido

1. Información General.....	2
2. Base Legal	2
3. Estadística de daños de los principales peligros a nivel sectorial y descripción del escenario de riesgo	4
3.1. Principales peligros a nivel sectorial.....	4
3.2. Descripción del Escenario de Riesgo.....	4
4. Objetivos	7
4.1. Objetivo General	7
4.2. Objetivos Específicos.....	7
5. Estructura organizativa para la atención de la emergencia.....	7
5.1. Situación de la GRD en el Sector EF	7
5.1.1. Instrumentos de Gestión	8
5.1.2. Material y equipo.....	8
5.1.3. Recursos Humanos.....	9
5.1.4. Recursos Financieros	10
5.2. Organización del Sector Economía y Finanzas	10
5.3. Conducción y coordinación	10
6. Protocolo de Respuesta	12
6.1. Responsabilidades del Sector	12
7. Anexos	16



1. INFORMACIÓN GENERAL

En los últimos años el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, constituyendo un reto para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las Operaciones de Emergencia, comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y en la atención para asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre. Básicamente, consiste en la asistencia para evitar y/o reducir los efectos negativos y brindar techo, abrigo, alimento, asistencia médica, etc.; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios.

La atención será efectuada con los medios disponibles en la localidad y/o comunidad afectada, especialmente por los organismos de primera respuesta, incluyendo la participación organizada de la población, bajo la dirección y coordinación de los Comités de Defensa Civil. Si los requerimientos sobrepasan los medios disponibles, se recurrirá a coordinar el apoyo de los Comités Provinciales de Defensa Civil y así sucesivamente hasta el Comité Regional de Defensa Civil.

El Sector Economía y Finanzas (en adelante Sector EF), compuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas y los Organismos Públicos Adscritos y Empresas Vinculadas (Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y Banco de la Nación – BN); en su mayoría tienen presencia a nivel nacional a través de los Centros de Servicios de Atención al Usuario, Intendencias de Aduanas, Agencias del Banco de la Nación y Oficinas descentralizadas.

El Sector Economía y Finanzas, ante la posibilidad de ocurrencia de desastres de gran magnitud y de origen natural o antrópico, planifica e implementa las acciones desde el ámbito de sus funciones, para estar en capacidad de brindar una respuesta oportuna, adecuada, eficaz y eficiente, con el fin de coadyuvar en la atención de la emergencia de nivel 4 y 5, liderados por el INDECI.

El Plan de Operaciones de Emergencia del sector Economía y Finanzas (POESEF) es un documento de nivel técnico operativo que orienta las acciones del proceso de respuesta, que establece las responsabilidades y tareas de los organismos involucrados desde el ámbito de sus competencias, en la atención de la emergencia o desastre, está alineado con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD), el cual establece un marco estratégico integral que orienta la planificación sectorial para la prevención y reducción de riesgos, y la atención de emergencias.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 2.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.4. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



- 2.5. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 2.6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.7. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- 2.8. Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
- 2.9. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno”.
- 2.13. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- 2.14. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD”.
- 2.15. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
- 2.16. Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER”.
- 2.17. Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres”.
- 2.18. Manual para la Asistencia alimentaria en emergencias en el Perú, elaborado por INDECI conjuntamente con el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- 2.19. Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”.
- 2.20. Resolución Ministerial N°079–2020–EF/47, conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.21. Resolución Ministerial N° 038-2020-EF/47 que crea el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas – COES-EF.
- 2.22. Resolución Ministerial N° 385-2020-EF/47, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de a Continuidad Operativa del Ministerio de Economía y Finanzas”



3. ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL SECTORIAL Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

3.1. Principales peligros a nivel sectorial

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea del Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1'285,215 Km², que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de microclimas del mundo. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano se encuentre expuesto a diversos peligros como: sismos, tsunamis, actividad volcánica, Fenómeno El Niño, lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa (huaycos y deslizamientos), sequías meteorológicas, bajas temperaturas y friaje.

Los peligros de origen natural o antrópico a los que se encuentran expuestas las diferentes sedes del Sector EF a nivel nacional, tanto de origen natural como antrópico, se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01: Peligros que afectan al Sector EF

Nro	SEDES DEL SECTOR EF	Peligros									
		Sismo	Tsunami	Movimientos en masa	Lluvias e Inundaciones	Heladas y Friaje	Fenómeno El Niño	Erupción Volcánica	Incendios Urbanos	Agentes químicos y biológicos	Emergencias sanitarias
1	MEF	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	SUNAT	x		x	x	x	x	x	x	x	x
3	BANCO DE LA NACION	x		x	x	x	x	x	x	x	x
4	PROINVERSION	x							x	x	x
5	SMV	x							x	x	x
6	PERÚ COMPRAS	x							x	x	x
7	OSCE	x							x	x	x
8	ONP	x							x	x	x
9	FONAFE	x							x	x	x

Fuente: Elaboración propia

3.2. Descripción del Escenario de Riesgo

El escenario de riesgo se construye a partir de la identificación y análisis de las características que presentan en el sitio de estudio los dos factores que en su interacción conforman el riesgo: los peligros (componente extrínseco a las comunidades) y las vulnerabilidades (componente intrínseco a las comunidades).

En un escenario de riesgo, la gravedad de los daños se sitúa justamente en aquellos lugares donde la susceptibilidad social, económica y ambiental es mayor. Desde este



punto de vista, los espacios precariamente asentados relacionados a grupos sociales de mayor concentración, con altos niveles de pobreza y donde la resiliencia es menor, contribuyen a la gravedad de dichos escenarios de riesgo.

El riesgo, producto de la interacción de los factores de peligros y vulnerabilidad, es dinámico y cambiante en la medida que varían dichos factores que lo producen. No podemos describir un escenario de riesgo como algo estático, sino que tenemos que describirlo como un proceso siempre en movimiento, en vías de actualización. A continuación, se describe los escenarios de peligros y riesgos que afectan al Sector EF.

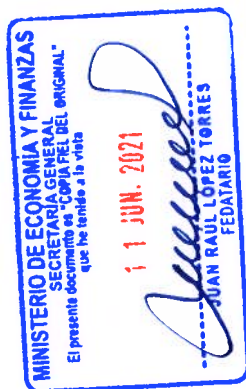
Cuadro N° 02: Escenarios de peligros y riesgos que afectan al Sector EF

Principales Peligros	Escenarios de Riesgo Generados por Exposición
Bajas temperaturas: heladas y Friaje	<p>Heladas. - La población, principalmente alto andina, está expuesta a la recurrencia de heladas con temperaturas mínimas menores a 0° C, que afecta a una población total de 600,026 habitantes en riesgo alto y muy alto, siendo los departamentos de Puno (207,672 habitantes, 34.6%) y Cusco (133,891 habitantes, 22.3%) los que concentran una mayor proporción de la población en riesgo muy alto o alto ante los efectos de las heladas¹.</p> <p>Friaje. - La población de la selva peruana está expuesta a la recurrencia del friaje, que afecta a una población total de 1'140,601 habitantes en riesgo alto y muy alto, siendo los departamentos de Ucayali (295,955 habitantes, 25.9%) y Junín (223,353 habitantes, 19.6%), que concentran una mayor proporción de la población en riesgo muy alto o alto ante los efectos del friaje².</p>
Lluvias intensas: Huaycos, inundaciones, deslizamientos	<p>Se tiene 15,223 centros poblados, con 869,244 habitantes y 254,492 viviendas ubicados en zona de Muy Alta exposición ante movimientos en masa.</p> <p>Los departamentos con mayor población expuesta, a movimientos en masa son: Ancash (169,425 habitantes), La Libertad (159,580 habitantes) y Lima (89,584 habitantes)³.</p>
Fenómeno El Niño-FEN	<p>Ante la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, existe la probabilidad que se presenten inundaciones, deslizamientos y huaycos, las regiones que presentan mayor población expuesta están en el norte del país: Piura, Cajamarca, Lambayeque, Ancash, La Libertad y Junín.</p> <p>Es importante indicar que las variables identificadas para estimar los escenarios debido a la ocurrencia del FEN, además de la población y viviendas expuestas, son los eventos registrados como inundaciones, deslizamientos y huaycos y las áreas con susceptibilidad a movimientos en masa (Km2): muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.</p> <p>En este contexto, en el Departamento de Piura, se pueden presentar estos eventos simultáneamente, teniendo el 76% de su superficie expuesta a un nivel medio de susceptibilidad de movimientos en masa e inundaciones.</p>
Sequía	<p>A nivel nacional de 1,729 distritos analizados, para el PLANGRACC, 1,301 distritos tienen riesgo a sequías (con diferentes niveles de riesgo, representando un 75.25%).</p> <p>Los departamentos con riesgo alto son Lambayeque, Tacna e Ica,</p>

¹ Plan de Contingencia Nacional ante Bajas Temperaturas, aprobado mediante RM N° 131-2020-PCM.

² Plan de Contingencia Nacional ante Bajas Temperaturas, aprobado mediante RM N° 131-2020-PCM.

³ Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas, aprobado mediante RM N° 322-2018-PCM.



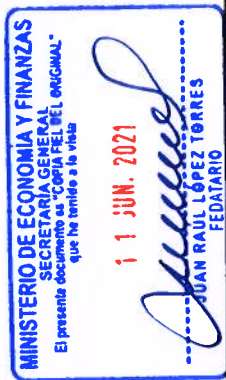
Principales Peligros	Escenarios de Riesgo Generados por Exposición
	<p>con riesgo medio son: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, La Libertad Moquegua, Piura, Puno, y Tumbes⁴.</p>
<p>Erupción Volcánica</p>	<p>Los volcanes activos son: Andahua, Auquihuato, Casiri, Chachani, Coropuna, Huambo, Huaynaputina, Misti, Purpuruni, Quimsachata, Sabancaya, Sara Sara, Ticsani, Tutupaca, Ubinas, Yucamane, ubicados en los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Moquegua y Tacna.</p> <p>De ellos los que presentan nivel de riesgo volcánico relativo muy alto son: Coropuna, Misti, Sabancaya, Ubinas y los que presentan nivel de riesgo alto son: Chachani, Huaynaputina, Ticsani, Tutupaca y Yucamane.</p> <p>Los volcanes Casiri, Quimsachata y Sara Sara, presentan riesgo moderado y Andahua, Auquihuato, Huambo y Purpuruni, presentan riesgo bajo⁵.</p>
<p>Sismo seguido de Tsunami</p>	<p>Ante un sismo de magnitud 8.8 Mw frente a la costa central, se produciría un tsunami con una altura de ola en al Callao de 15 m y un tiempo de arribo de 15 a 20 minutos; que afectaría el departamento de Lima, extremo sur de Ancash y norte del Ica. Se ha determinado que dentro del área de influencia la población que estaría expuesta en el departamento de Lima (10 provincias) es de 9'444,734 hab., Ica 194,644 hab., Ancash (4 provincias) 37,388 hab. y en la provincia constitucional del Callao 994,494 hab. En total, la población expuesta es de 10'671,260 habitantes y 3'313,036 viviendas, con diferentes niveles de vulnerabilidad. De presentarse un tsunami la población expuesta es 947,393 habitantes; Callao 770,689, Lima (3 provincias) 201,495, Ancash (1 provincia) 1,150, Ica (1 provincias) 15,153, La Libertad (1 provincia) 92,242, Piura (2 provincias) 236 y 947,393 viviendas con diferentes niveles de vulnerabilidad⁶.</p>
<p>Sismo</p>	<p>De acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica E.030 sobre Diseño Sismo Resistente, la zonificación sísmica del territorio peruano es la siguiente: Zona 1: la región de las selva y ceja de selva, Zona 2: los departamentos de la sierra, Zona 3: los departamentos costeros, Cajamarca, y las provincias altas de Castrovirreyna y Huaytará del departamento de Huancavelica y las provincias de Cangallo, Huanca Sancos, Lucanas, Víctor Fajardo, Parinacochas y Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho.</p> <p>Siendo la zona 3 la más expuesta a los impactos de los sismos y se estima que la población expuesta a sismos es alrededor del 70% de la población del total⁷.</p>

⁴ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante DS N° 034-2014-PCM.

⁵ Evaluación del Riesgo Volcánico en el Sur del Perú, Situación de la Vigilancia Actual y Requerimientos de Monitoreo en el Futuro. INGEMMET, UNAS mayo 2016.

⁶ Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú,

⁷ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante DS N° 034-2014-PCM.



Principales Peligros	Escenarios de Riesgo Generados por Exposición
Agentes químicos, físicos y biológicos	La población, especialmente de las zonas urbanas, se encuentra expuesta a agentes físicos, químicos y biológicos, que superan los límites máximos permisibles y/o estándares internacionales que rigen cada uno de estos agentes ⁸ .
Emergencias Sanitarias	Los brotes epidémicos como el cólera, dengue, malaria, zika, chikungunya, coronavirus, entre otros que pudieran ser detectados incrementan la morbimortalidad de las personas infectadas, provocan complicaciones en la salud de las poblaciones en mayor riesgo como adultos mayores, neonatos, embarazadas, pacientes crónicos y otros, incrementando los riesgos de contagio extendido la morbimortalidad de las personas infectadas, ocasionan saturación de los servicios de salud, ausentismo laboral y escolar ocasionan saturación de los servicios de salud, ausentismo laboral y escolar

Fuente: SENAMHI, INGEMMET, PCM

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer las acciones de respuesta articulada ante situaciones de peligro inminente y emergencias o desastres, en el Sector EF; a través de procedimientos, coordinación y articulación institucional y sectorial; para coadyuvar en la atención de la emergencia nacional de nivel 4 y 5, a cargo del Gobierno Nacional.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Establecer las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
- b) Establecer las funciones y responsabilidades de las entidades que conforman el Sector EF, con relación a las acciones de respuesta e inicio de las acciones de rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastre.
- c) Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes entidades del sector.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

La atención de la emergencia nacional se materializa mediante la coordinación estratégica, decisión política y la conducción y coordinación del INDECI con el Sector EF; para lo cual, el sector se organiza de la manera siguiente:

5.1. Situación de la GRD en el Sector EF

Los Organismos Públicos Adscritos (en adelante OPA) y Empresas Vinculadas (en adelante EV) al Sector EF, desarrollan sus funciones en locales ubicados en Lima Metropolitana; algunos de ellos, como es el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación y SUNAT, tienen presencia a nivel nacional. Para ejecutar sus acciones desde el punto de vista de la GRD, estas entidades cuentan con instrumentos de gestión, así como con recursos físicos, humanos y financieros para afrontar un escenario de emergencia.

La situación actual, se presenta a continuación en los cuadros de detalle:

⁸ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante DS N° 034-2014-PCM.

5.1.1. Instrumentos de Gestión

Los instrumentos de gestión en GRD permite a la entidad identificar los recursos con que cuenta, definir la estructura de organización para la atención de la emergencia y planificar las acciones para afrontar un peligro.

Las entidades pertenecientes al Sector EF cuentan con los instrumentos de gestión de GRD indicados en el cuadro N° 03: Instrumentos de Gestión

Cuadro N° 03: Instrumentos de Gestión

DEPENDENCIAS	GTGRD	COES/EME	PLANES DE SEGURIDAD	POE	PPRD	PLANES DE CONTINGENCIA
MEF	X	X	X			
SUNAT	X	X	X			
BANCO DE LA NACIÓN			X			
PROINVERSION			X			
SMV	X		X			
PERÚ COMPRAS	X		X		X	
OSCE	X		X		X	
ONP	X		X			
FONAFE	X		X			

Fuente: Elaboración propia

DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN	
	GTGRD	COE/EME
MEF	RM N° 079-2020-EF/47 del 20/02/2020	RM N° 038-2020-EF/47 del 23/01/2020
SUNAT	RS N° 224-2018/SUNAT del 24/09/2018	
SMV	RS N° 095-2019-SMV/02 del 19/08/2019	
PERÚ COMPRAS	RJ N° 057-2016-PERÚ COMPRAS del 19/08/2016	
OSCE	R N° 146-2013-OSCE/PRE del 24/04/2013	
ONP	RJ N° 038-2014-JEFATURA/ONP del 20/06/2014	
FONAFE	RDE N° 0026-2020/DE-FONAFE del 07/04/2020	

5.1.2. Material y equipo

Los recursos materiales y equipos, tales como vehículos, equipos de comunicaciones, equipos de seguridad; entre otros, están definidos para ejecutar las acciones de seguridad y de GRD, con lo cual una entidad puede hacer frente a situaciones de emergencia o desastre.

Las entidades pertenecientes al Sector EF cuentan con los siguientes materiales y equipos:



Cuadro N° 04: Material y Equipo

DEPENDENCIAS	VEHICULOS	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	EQUIPOS DE SEGURIDAD	EQUIPOS DE INFORMATICA	MOBILIARIO	ACERVO DOCUMENTARIO
MEF	X	X	X	X	X	X
SUNAT	X	X	X	X	X	X
BANCO DE LA NACIÓN	X	X	X	X	X	X
PROINVERSION	X		X			X
SMV	X		X			X
PERÚ COMPRAS	X		X			X
OSCE	X		X			X
ONP	X		X			X
FONAFE	X		X			X

Fuente: Elaboración propia

5.1.3. Recursos Humanos

Los recursos humanos para la GRD son identificados por cada entidad, en la cual incluye a personal especialista en GRD, así como, a los servidores que han recibido capacitaciones en GRD.

Las entidades pertenecientes al Sector EF cuentan con los siguientes recursos humanos:

Cuadro N° 05: Recursos Humanos

DEPENDENCIAS	ESPECIALISTA EN GRD	CAPACITADOS GRD	CAPACITADOS BRIGADISTAS	CAPACITADOS SIGRID	CAPACITADOS PLANES CONTINGENCIAS
MEF	2	6	37	9	16
SUNAT	2	4	13	17	4
BANCO DE LA NACIÓN		2	8	8	3
PROINVERSION		2	3		3
SMV		4	18	2	3
PERÚ COMPRAS		3	6	13	2
OSCE		2		1	2
ONP		2		1	
FONAFE		2	5	7	1

Fuente: Elaboración propia

5.1.4. Recursos Financieros

Las actividades de seguridad y de GRD de los Organismos Públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector EF, son financiadas con los recursos de sus respectivos presupuestos para el Año Fiscal vigente.

5.2. Organización del Sector Economía y Finanzas



a) Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del MEF:

Constituye un espacio interno de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres; el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del MEF (GTGRD-MEF), articula los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el SEF, a través del Centros de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES-EF) y los Espacios de Monitoreo de Emergencia (EME) de los Organismos Públicos Adscritos y Empresas Vinculadas al Sector EF.

b) Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas:

Al presentarse la emergencia, el COES-EF funcionará de manera continua las 24 horas, gestionando la información (acopio, validación, proceso, análisis, y difusión) sobre peligros, emergencias o desastres que afecten al Sector, así como en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de la Alta Dirección del Sector EF.

c) Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Es la Unidad Orgánica de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos del MEF (OGIIRO) encargada de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como de la gestión del riesgo de desastres. Ejerce el rol de Coordinador del COES-EF y de Secretaría Técnica del GTGRD del MEF.

d) Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de los Organismos Públicos Adscritos y Empresas Vinculadas al Sector EF:

Son espacios internos de articulación, de cada Organismo Público Adscrito y Entidades Vinculadas al Sector EF, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los mismos que deberán activarse en la fase de alerta.

e) Espacios de Monitoreo de Emergencia de los OPA y EV:

Es la unidad funcional que, a nivel de su jurisdicción, realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a las personas y sus sedes administrativas, manteniendo directa coordinación con el COES-EF.

5.3. Conducción y coordinación

La conducción y la coordinación para la atención de las emergencias, está definida por las actividades transversales, las mismas que están orientadas a coadyuvar en la atención de las emergencias y desastres.

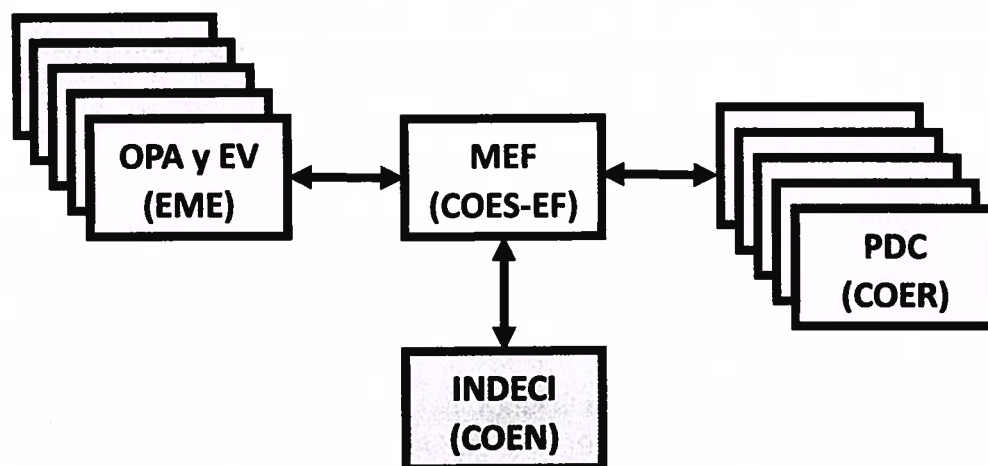
El Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de su competencia, actúa en los niveles de emergencia 04 y 05, coordinando con las OPA y EV al Sector EF, las acciones pertinentes para la atención de la emergencia o desastre, en el ámbito de las competencias de cada entidad. Asimismo, el MEF coordina con las entidades del

sector público a nivel nacional, recabando información del estado de la emergencia y gestionando las acciones que coadyuvan la atención de la emergencia.

Las coordinaciones para la articulación de acciones entre el MEF y las instituciones que conforman el SINAGERD, se efectúa en el marco de las Comisiones establecidas en la organización de su respectiva Plataforma de Defensa Civil, las cuales se encuentran descritas en el Manual de Conocimientos Básicos para Plataformas de Defensa Civil. Asimismo, de forma similar, se considerarán las coordinaciones en los ámbitos de acción de los Comités Provinciales y Distritales.

El MEF y los Presidentes de las Plataformas de Defensa Civil que integran el SINAGERD, intercambiarán la información pertinente a las operaciones de emergencia vía sus Centros de Operaciones de Emergencia (COE), de acuerdo a lo indicado en la Figura N° 01.

Figura N° 01: Coordinación y articulación entre el MEF y las instituciones que conforman el SINAGERD



Fuente: Elaboración Propia

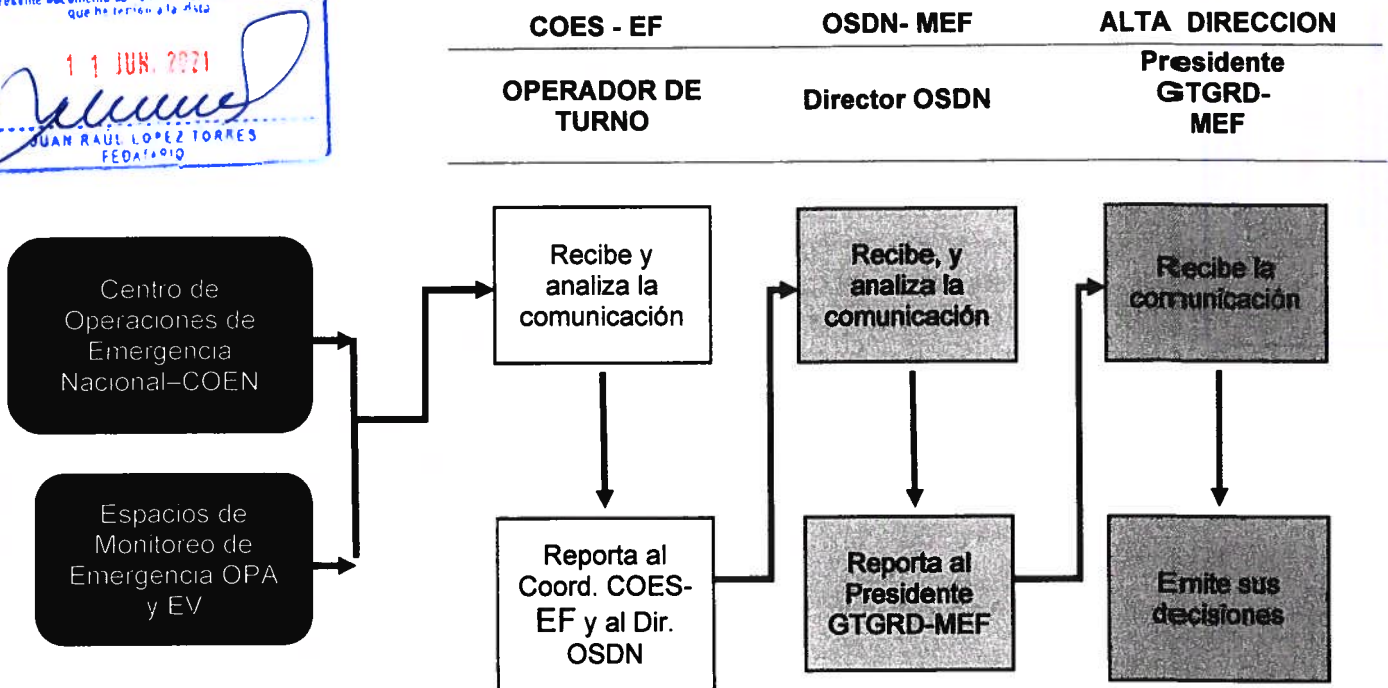
El COES-EF, asegura el intercambio de la información con el COEN y con los diferentes Espacios de Monitoreo de Emergencia de los Organismos Públicos Adscriptos al MEF, así como la continuidad de las coordinaciones entre la zona afectada y los encargados de la respuesta; a fin de informar con oportunidad, el nivel de afectación producido y las necesidades prioritarias de atención.

El flujo básico de procedimiento del reporte en el COES-EF se muestra en la siguiente Figura N° 02:





Figura N° 02: Flujo básico del procedimiento de reporte en el COES-EF



Fuente: Elaboración Propia

6. PROTOCOLO DE RESPUESTA

El proceso de Respuesta como parte integrante del componente de Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo, dicho proceso se detalla en el Anexo 02 (Protocolo de actuación en una emergencia de nivel 4 y 5) y debe ser consecuente con las acciones siguientes:

- Generar Información sobre la tendencia de los riesgos, así como de los daños ocasionados.
- Mantener la comunicación permanente a través del COES-EF y los EMEs
- Desarrollo de capacidades de respuesta, brindando las herramientas adecuadas para una respuesta eficiente y eficaz ante un evento adverso.
- Gestión de los recursos para garantizar la continuidad de las operaciones de Economía y Finanzas.
- Monitoreo y alerta a través de acciones que permitan observar, analizar y mantenerse informado de las tendencias de los riesgos, a fin de establecer y desarrollar capacidades para actuar con resiliencia.

6.1. Responsabilidades del Sector

En concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, su reglamento y en correspondencia con los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se definen las siguientes responsabilidades:

a) MEF


- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo



funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.

- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Evaluar e identificar los mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para la atención de los daños producidos por desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- A través de las CONECTAMEF ubicadas en las zonas afectadas, proporcionar atención técnica a los Gobiernos Regionales y/o Locales sobre los servicios que brinda el Ministerio
- Asegurar mediante el plan de Continuidad Operativa el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
- Mantener Informado al COEN sobre la situación de la emergencia en el Sector EF, a través del COES-EF.

b) SUNAT

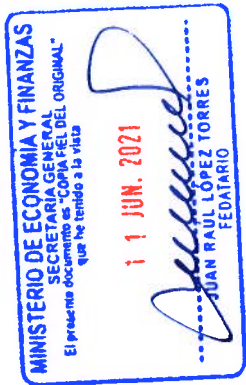
- 
- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
 - Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
 - Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
 - Autorizar el ingreso de asistencia humanitaria y el ingreso de donaciones internacionales.
 - Ejecutar el control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados.
 - Ejecutar el traslado de Aduanas a las zonas de recepción de bienes de ayuda humanitaria internacional para facilitar el desaduanaje
 - Asegurar mediante el plan de Continuidad Operativa, el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
 - Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

c) BANCO DE LA NACION

- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664).
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

- Asegurar mediante el plan de continuidad Operativa, el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

d) PROINVERSION



- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664)
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- Asegurar mediante el plan de continuidad Operativa, el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

e) FONAFE

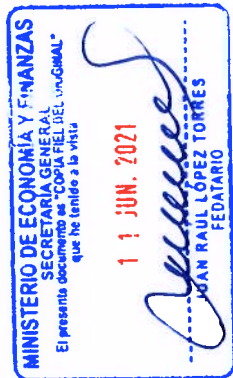
- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664)
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre en el marco de la Continuidad Operativa.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

f) SMV

- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664)
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

- Asegurar el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre en el marco de la Continuidad Operativa.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

g) PERÚ COMPRAS



- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664)
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- Asegurar mediante el plan de continuidad operativa, el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

h) OSCE

- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664)
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- Asegurar mediante el plan de continuidad Operativa, el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

i) ONP

- Dictar las medidas y acciones concernientes a la seguridad de sus instalaciones antes, durante y después de la emergencia; cuyo funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad del personal y poder actuar eficaz y efectivamente.
- Implementar los lineamientos de la Política Nacional de GRD (Art. 5° y 16° Ley 29664)
- Establecer la Doble Asignación de Funciones (DAF), asignando tareas adicionales a los servidores de su dependencia.
- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) a fin de conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

- Asegurar mediante el plan de continuidad Operativa, el cumplimiento de sus funciones críticas en las zonas de desastre.
- Reportar y mantener informado al COES-EF sobre su lista de necesidades y la situación de la emergencia en su dependencia.

7. ANEXOS

- 01: Acrónimos
- 02: Protocolo de Respuesta ante una emergencia de nivel 4 y 5.
- 03: Directorio Telefónico para la atención de la emergencia.
- 04: Organización del GTGRD del MEF
- 05: Directorio del GTGRD del MEF.
- 06: Red de radio UHF y Telefonía Celular del MEF.



ANEXO 1

Acrónimos

BN	Banco de la Nación
COEL	Centro de Operaciones de Emergencia Local.
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
COES	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
CONAGERD	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
DAF	Doble Asignación de Funciones.
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres.
GTGRD	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil.
INGEMMET	Instituto Geológico Minero Metalúrgico.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
ONP	Oficina de Normalización Previsional
OPA y EV	Organismo Público Adscrito y Empresa Vinculada
OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PDC	Plataforma de Defensa Civil
PERU COMPRAS	Central de Compras Públicas
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
PROINVERSION	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
SMV	Superintendencia del Mercado de Valores
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
SIREDECI	Sistema Regional de Defensa Civil.
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria



ANEXO 2

PROTOCOLO DE RESPUESTA EN UNA EMERGENCIA DE NIVEL 4 y 5

I. PROPÓSITO	Coordinar una respuesta adecuada y oportuna ante una situación de emergencia nivel 4 y 5 para el sector Economía y Finanzas
II. ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del MEF - Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre de los Organismos Públicos Adscritos y Entidades Vinculadas al sector EF - Equipo Técnico del GTGRD-MEF - Centro de Operaciones de Emergencia del Sector EF - Espacios de Monitoreo de Emergencia de los Organismos Públicos Adscritos y Entidades Vinculadas al sector EF - Dirección General de Presupuesto Público - Dirección General de Tesoro Público - Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - Oficina General Planeamiento y Presupuesto - Oficina General de Administración - Oficina General de Tecnologías de la Información - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
III. PRIORIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - 1ra. Proteger la vida de los involucrados en el evento. - 2da. Articular las acciones de respuesta con los Organismos Públicos Adscritos y Entidades Vinculadas al sector EF, así como con las entidades competentes en rescate, salud y atención logística a las entidades en emergencia. - 3ra. Establecer la línea de tiempo de la intervención de los entes competentes en las acciones de respuesta.
IV. FUNCIONES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS	
1. MEF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la respuesta a la emergencia del Sector Economía y Finanzas en el nivel 4 y 5 de emergencia 2. Coordinar con las instituciones involucradas a fin de atender la emergencia sectorial 3. Declarar el restablecimiento del servicio para el cierre de la emergencia nivel 4 y 5. 4. Evaluar e identificar los mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para la atención de los daños producidos por desastres y la fase



	de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
2. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y ENTIDADES VINCULADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar su Plan de Continuidad Operativa para el restablecimiento de sus funciones críticas. 2. Reportar directamente al COES-EF su lista de necesidades, a través del formato y medio de comunicación definido para dicho fin.

V. PROCEDIMIENTOS:

PASO 1: RECOLECTAR INFORMACIÓN - DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA ZONA DE EMERGENCIA (0 - 4 HORAS)

- COES-EF recibe del COEN información preliminar sobre la situación de la emergencia.
- Los EMEs comunican al COES-EF sobre la situación de la emergencia (reporte preliminar).

PASO 2: REPORTAR EL ESTADO SITUACIONAL AL SR(A). MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (0 – 3 HORAS)

- Presidente del GTGRD-MEF, convoca al GTGRD-MEF
- COES-EF entrega Reporte Preliminar al Presidente del GTGRD-MEF
- COES-EF establece comunicación permanente con todas las entidades involucradas en la emergencia

PASO 3: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (2 – 4 HORAS)

- COES-EF recibe información actualizada sobre la situación de la emergencia en la zona afectada.
- Los EMEs comunican al COES-EF sobre la situación de la emergencia (reporte actualizado).

PASO 4: ACTIVACIÓN DE LA SALA DE CRISIS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (0 – 8 HORAS)

- Se activa la sala de crisis del Sector, liderada por el Ministro (a) e integrada por el GTGRD-MEF y los representantes de los Organismos Públicos Adscritos y Entidades Vinculadas al sector.
 - ✓ Conocimiento del evento (ocurrencia dada)
 - ✓ Se ejecuta el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (POESEF)
 - ✓ Activación del Protocolo de Alerta, según la magnitud de alerta.
 - ✓ Activación de la Doble Asignación de Funciones (DAF)
- El Equipo Técnico del GTGRD-MEF, asesora para la toma de decisiones del GTGRD-MEF.

PASO 5: ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SECTORES AFECTADOS (8 - 10 HORAS)

- Mediante comunicación de los sectores se evalúan los requerimientos de recursos para que se priorice su atención.
- El GTGRD-MEF recibe las necesidades de las instancias competentes para las articulaciones técnicas que fueran necesarias.
- El MEF en coordinación con el ente rector del SINAGERD, establecerá los mecanismos para financiar la ejecución de los procesos de la gestión reactiva, en caso corresponda y en el marco de las disposiciones legales vigentes.



PASO 6: GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS ZONAS AFECTADAS (0 – 24 HORAS)

- Equipo Técnico del GTGRD en condiciones de trasladarse a la zona de emergencia para la EDAN y la coordinación para la atención de la emergencia.
- CONECTAMEF ubicadas en las zonas afectadas proporcionarán atención técnica a los Gobiernos Regionales y/o Locales sobre los servicios que brinda el Ministerio

PASO 7: COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES EN EL RESTABLECIMIENTO DE SUS FUNCIONES (8 – 48 HORAS)

- De acuerdo a la situación, se ejecuta el Plan de Continuidad Operativa.
- El Ministro(a) hace público, en coordinación con el CONAGERD, los avances en el restablecimiento del sector

PASO 8: COMUNICACIÓN DEL CIERRE DE LA EMERGENCIA DE NIVEL 4 y 5

- El Ministro(a) de Economía y Finanzas comunica el cierre del estado de emergencia nivel 4 y 5 del Sector a todas las partes involucradas a través de una declaratoria de vuelta a la normalidad.

VI. DISPOSICIONES

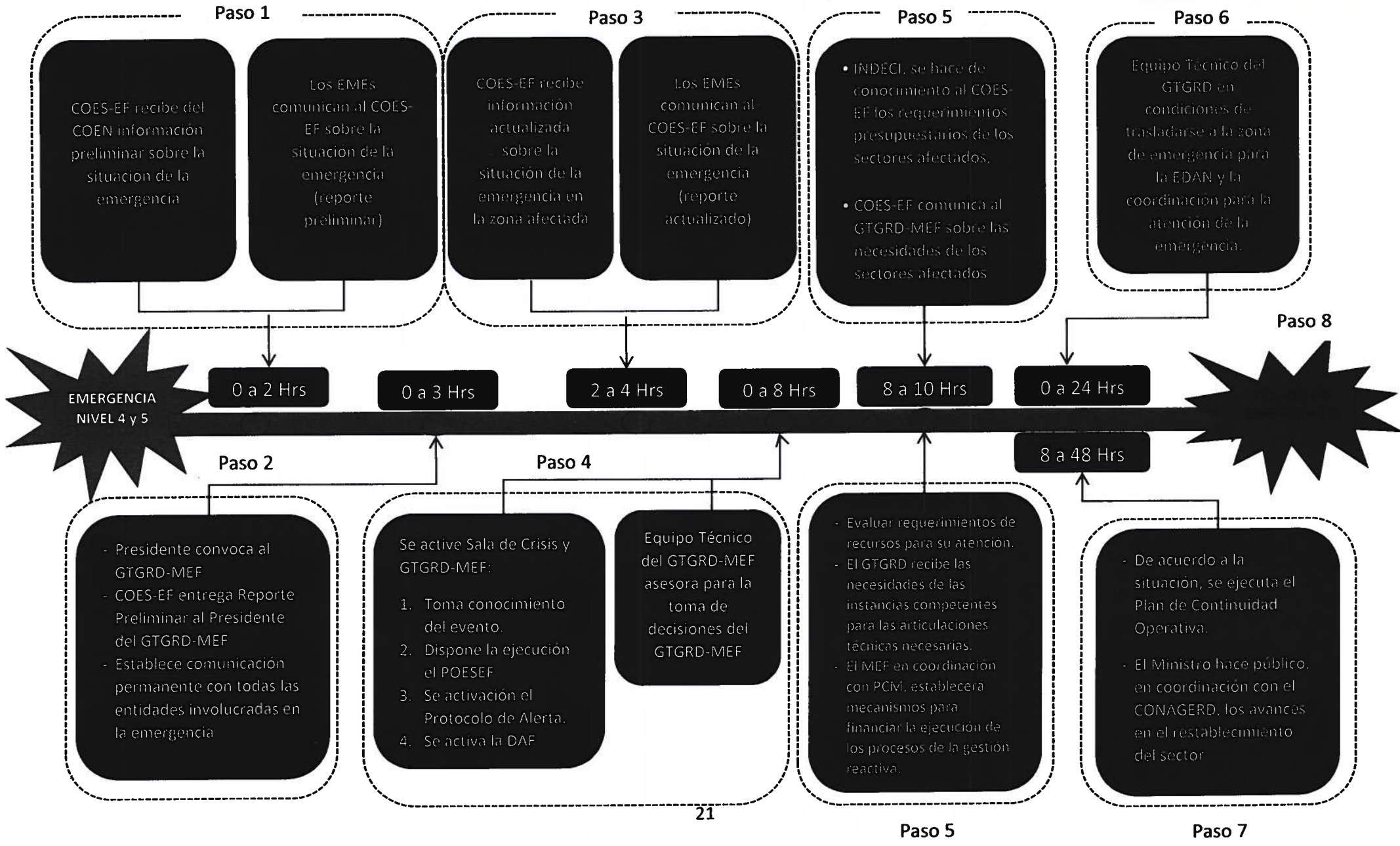
- Las entidades involucradas, deberán promover la difusión del presente protocolo, a los organismos de su dependencia.
- Realizar ejercicios de comunicación inopinados
- Realizar ejercicio de simulación dos veces al año, llevando registro de tiempos de respuesta.

VII. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo se evalúa y se actualiza, mediante la realización de simulacros y simulaciones para su mejora continua, de manera conjunta con las entidades comprendidas en el POESEF.



LÍNEA DE TIEMPO DE LOS PROCEDIMIENTOS

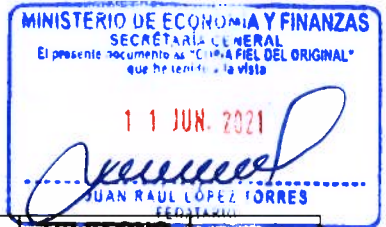


ANEXO 3 DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

UBICACIÓN	ANEXO	TELEFONO	UBICACIÓN	ANEXO	TELEFONO
COORDINADOR DEL COEN	4300	988062048			
GESTOR OPERATIVO	4002	957963074	EVALUADORES	4017 4016	961801529
	4000				985361333
ASISTENTE ADMTVO	4001	966966248			956249922
	4019	975454370			988244934
		982226178			947482719
		998000641	ANALIS DE INFO	4004	956416535
MOD. INTEROPERABILIDAD	4019	971410767			993636390
MOD. RD. LOGISTICA	4004	999020493			
AYUDA HUMANITARIA			MODULO OPERACIONES	4017	947010132
		981847686			998 773 458
					951255778
MODULO COMUNICACIONES	4005 4003				938238513
					952252731
		998895953			913286493
					967883776
		944813155			996004487
		212-2020			980236569
		988061634			989714090
		951254582			945246283
MODULO DE PRENSA	4006	994236485			922329058
		988415273			970073757
		991935479			997553740
		952252850			
		922646256	SALA DE CRISIS	4018	
MONITOREO Y ANALISIS	4004	920250995	COORDINADORA INTERSECTORIAL	4019	988062025
		990024107		4007	
		928509059		4008	
		922907396		4010	
SERVICIO GENERALES				4011	
ENCARGADO DE SEGURIDAD		945225864	SECTORES		
SALA SERVIDOR Y SOPORTE		984738180		4012	
SOPRTE TEC. AREA SIMULACIÓN		999269546		4013	
				4014	
UNIDAD EJECUTORA				4014	
		976872991			
RECEPCION (SEGURIDAD)	4015	954339377			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 SECRETARIA GENERAL
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista
 11 JUN. 2021

 JUAN RAUL LOPEZ TORRES
 FEDATARIO



Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales

Nº	MINISTERIOS	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
1	Ministerio de la Producción	Coordinador COE PRODUCE	989668299	6162218, 6162222	1418
2	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Módulo de Monitoreo y Análisis OSDN	989377782	2117930	3250
		OSDN	995034143	2117930	3250
		Módulo Comunicaciones	976995492 951584703	2117930	3252
		Módulo de Operaciones	948820529 951528783	2117930	3252
		Módulo de Operaciones	944627718	2117930	3252
		Módulo de Operaciones	978515968	2117930	3252
3	Ministerio de Economía y Finanzas	Encargado COE	99735986, 958789074	3115930	2722
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficina de Defensa Nacional		2042401	2401
		Dirección de Cooperación Internacional	989271043, 934042128	2043051, 2043052	
5	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Encargado del COE	984980702	6261600	4030
6	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Director de la Oficina de Defensa Nacional	981756510	2048020	1355
		Sub Director de la Oficina de Defensa Nacional	959408316	2048020	1244
7	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Dirección de la Oficina de Defensa Nacional	999366725, 992091624	5136100	2131
		Sub Dirección de Defensa Nacional	997120967	5136100	2130
8	Ministerio de Defensa	Coordinador COE - MINDEF		2098958	6302, 6303, 6306
9	Ministerio del Interior	Centro de Operaciones	980122659	418430, 4756690	
		Evaluador	976761441		
10	Ministerio de Salud	Encargado del COE	979346833		
		Operador	992177381	6119933	5902
		Módulo de Operaciones	945758548	6119933	
		Módulo de Análisis	989028480 - 995518346	2636856	
		Encargado Red Radio HF	971757780	6119930	5907, 11055
		Módulo de Operaciones Noche COE Salud - MINSA	957430853	222-2143	
		Módulo de Operaciones Noche COE Salud - MINSA	975119806	222-2143	
11	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Coordinador del COE	961078530, 952533839	6306000	1200, 1201, 1202
12	Ministerio del Ambiente	Encargado COE	999124124	611-6000	1111
		Módulo de Comunicaciones	943227935	611-6000	1042
13	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Jefe del Módulo de Comunicaciones	966952648	6157800	5101
		Evaluador del COE	943893026	6157800	2105

Nº	MINISTERIOS	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		Coordinador del COE, REDSAT - INMARSAT	966967502	6157800	5101
14	Ministerio de Educación	Encargado COE	978984400	6155854, 6155800	26786
		Coordinadora Modulo de Respuesta	990935967	615-5800	26779
		Centro de Operaciones	975467634, 975467634	6155854	
15	Ministerio de Energía y Minas	Evaluador	994317810 - 996737333	4111100	1464
		Módulo de Monitoreo y Análisis	995057881 - 971870296	4111100	1467
		Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria	992101246	4111100	1463
		Módulo de Operaciones y Coordinación Intersectorial	956617198	4111100	1465
16	Ministerio de Agricultura y Riego	Encargado del COE - Operaciones	988085174	2098800	4173
17	Ministerio de Cultura	Encargado COE	976074820	618-9393	2434
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Jefa de Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	949519228	6318000	1586




Centros de Operaciones de Emergencia Regionales

N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
1	Amazonas	Coordinador del COER	041-477048	281, 260	996703116 937514333 963197075
		Módulo de Operaciones	041-477048		945613803 948399431
		Módulo de Monitoreo y Análisis			993751152
		Modulo del Evaluador			985569396
		Módulo de Comunicaciones y Prensa	041-477048	281	983686493
		Módulo de Logística			951685497
2	Ancash	Coordinador del COER	043-426099 043-426520		945171963
		Módulo de Comunicaciones y Prensa	043-426099 043-235128		
3	Apurímac	Módulo del Evaluador			983615011
		Módulo de Comunicaciones			992312629
		Módulo de Prensa	083-321847		
4	Arequipa	Módulo del Evaluador			959884237
		Módulo de Comunicaciones y Prensa	054- 401317 054-401318		944205739
		Módulo de Monitoreo y Análisis			959424546
		Módulo de Operaciones	054-461964		984296844
5	Ayacucho	Coordinador del COER			966124356
		Módulo de Operaciones			966614738
		Módulo de Prensa			966862059 966112042
		Módulo de Monitoreo y Análisis			990011888
		Módulo de Comunicaciones			966614738
		Módulo de Logística			966148079
6	Cajamarca	Coordinador Del COER	076-345819 076-345822 076-345823		976820392
		Módulo de Operaciones	076-345819 076-345822 076-345823		
		Módulo de Comunicaciones y Prensa	076-345819 076-345822 076-345823		976012025
		Módulo de Monitoreo y Análisis	076-345819 076-345822 076-345823		948794744
7	Callao	Módulo de Comunicaciones	412-2002 453-1157	115	995818725
8	Cusco	Coordinador del COER	084-237520		
		Módulo de Comunicaciones y Prensa	084-237520		

N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CE LULAR
9	Huancavelica	Coordinador del COEER			969198269
		Modulo del Evaluador	067-452699		985242037
		Módulo de Operaciones	067-451296		990350617 984674943
		Módulo de Comunicaciones	067-452699 067-451296		950898059
		Módulo de Monitoreo y Análisis	067-451296		
		Módulo de Logística	067-451296		943907576
		Módulo de Prensa	067-451296		985242037
10	Huánuco	Coordinador del COER	062-526012 062-525996		962542554
		Módulo de Comunicaciones	062-525996		962977090 962073430
		Módulo de Monitoreo y Análisis	062- 525972		
		Módulo de Operaciones	062- 525972		
		Módulo de Prensa	062-525996		941958976
		Módulo de Logística			948955979
11	Ica	Módulo del Evaluador	056-212846		956937085
		Módulo de Operaciones	056-212846		947976500, 947673363
		Módulo de Logística	056-212846		962947838
		Módulo de Comunicaciones Y Prensa	056-212846		968097072 956570457 994443766 966512281
		Módulo Monitoreo y Análisis	056-212846		956660021
12	Junín	Coordinador del COER	064-602020		995071715
		Módulo de Comunicaciones	064- 602020		967245450
		Módulo de Monitoreo y Análisis	064- 602020		967245450
		Modulo Prensa	064- 602020		944429278
13	La Libertad	Coordinador del COER			987379285
		Módulo de Operaciones			957991226
14	Lambayeque	Coordinador Del COER	074-612706 074-612707 074-235105		975385313
		Módulo de Operaciones	074-235105		965985320
		Módulo de Prensa	074-235105		979181870
		Módulo de Comunicaciones			944891969
		Módulo de Monitoreo y Análisis	074-235105		950456401
15	Lima Provincias	Coordinador del COER	235-6144		997453854
		Módulo de Operaciones	235-6144		997453854
		Módulo de Monitoreo y Análisis	235-6144		961554964
		Módulo de Prensa			989044254
16	Loreto	Coordinador del COER			945678831
		Módulo de Comunicaciones y Prensa			972058159
		Módulo de Logística	065-266996		965983057
		Módulo del Evaluador			921297422
		Módulo de Monitoreo y Análisis	065-266996		928837623
		Módulo de Operaciones	065-263380		954372118

SECRETARIA GENERAL
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he leído a la vista
 11 JUN. 2021
 JUAN RAUL LOPEZ TORRES
 FEMAT/D/O

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
11 JUN. 2021

JUAN RAUL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO



N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
17	Madre De Dios	Coordinador del COER	82621714		
		Módulo de Operaciones	82621714		
		Modulo del Evaluador	82621714		
		Módulo de Monitoreo y Análisis	082-639478		
		Módulo de Prensa	082-621714		
		Módulo de Comunicaciones	082 - 621714		
18	Moquegua	Coordinador del COER			990635060
		Módulo del Evaluador	053-461648		
		Módulo de Operaciones	053-461648		985600292
		Módulo de Monitoreo y Análisis	053-461648		950891775
		Módulo Comunicaciones	053-461648		
		Módulo de Prensa	053-461648		920077222
		Módulo de Logística	053-461648		965030577
		Módulo de Asistencia Humanitaria	053-461648		953960719
19	Pasco	Coordinador del COER	063-505658		984081782 927327027
		Módulo de Monitoreo y Análisis	063-505658		963912556
		Módulo de Comunicaciones y Prensa	063-505658		963935863 94556179
20	Piura	Coordinador del COER	073-284600	4270	971185759
		Módulo del Evaluador			956688876
		Módulo de Operaciones			957445465
		Módulo de Monitoreo y Análisis			969268700 957860702 981967617 995570559 968068377 981655647
		Módulo de Comunicaciones y Prensa			957625688 922236679
21	Puno	Coordinador del COER	051-352103		951963232
		Módulo del Evaluador	051-352103		
		Módulo de Operaciones			979833888
		Módulo de Capacitación			951666228
22	San Martin	Coordinador del COER			959954233
		Módulo de Monitoreo y Análisis			948586796
		Módulo de Comunicaciones y Prensa			948884174

N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
23	Tacna	Coordinador del COER	052-245531 052-583030	8530	952624262
		Módulo del Evaluador	052-401309		952886466
		Módulo de Logística			995469727
		Módulo de Operaciones			952222684
		Módulo de Monitoreo y Análisis			977789948
		Módulo de Prensa			952624262
		Módulo de Comunicaciones	052-401309		960075188 979966262 952687882 910030497 93387455
24	Tumbes	Coordinador del COER	072-503151		972951751
		Módulo de Comunicaciones Y Prensa	072-503151		
		Módulo del Evaluador	072-503151		973676893
25	Ucayali	Coordinador del COER	061-591141		961657131
		Módulo de Monitoreo y Análisis			961957248
		Módulo de Operaciones	061-591141		949621756
		Módulo de Comunicaciones			975354748
		Módulo de Logística y Asistencia Humanitaria			945998234
		Módulo de Prensa			944825104

Espacios de Monitoreo de Emergencia de los OPA y EV-SEF

ÁREA	CARGO	TELEFONO		
		CENT. TELF	ANEXO	CELULAR
SUNAT	Evaluador - Coordinador	3150730		995609844
BN	Evaluador - Coordinador	5192000		943061320
PROINVERSION	Evaluador - Coordinador	6440000		933880113
FONAFE	Evaluador - Coordinador	4404222		959386936
SMV	Evaluador - Coordinador	6106300		946019731
PERUCOMPRAS	Evaluador - Coordinador	6430000		914122324
OSCE	Evaluador - Coordinador	6135555	2337	984567209
ONP	Evaluador - Coordinador	4100808		948617302



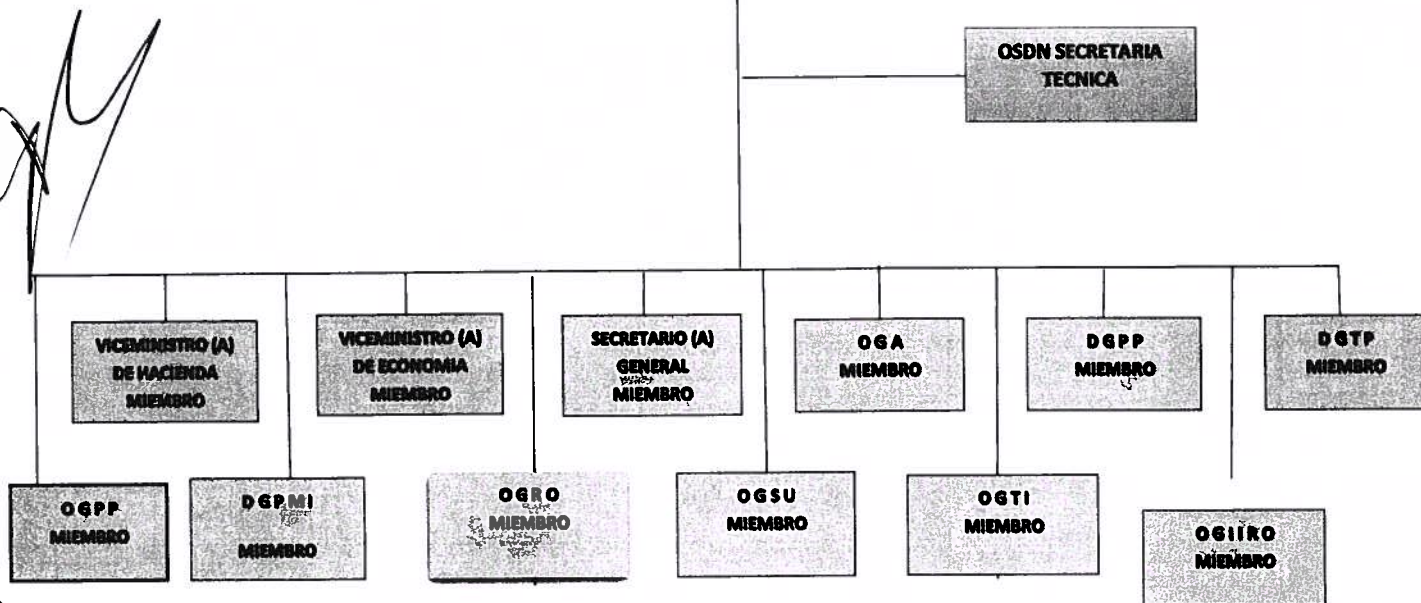
ANEXO 4

ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MEF (GTGRD-MEF)



**MINISTRO (A)
PRESIDENTE (A) GTGRD**

**OSDN SECRETARIA
TECNICA**



OGA = Oficina General de Administración

DGPP = Dirección General de Presupuesto Público.

DGTP = Dirección General del Tesoro Público

OGPP = Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DGPMI = Dirección General de Programación Multianual de inversiones

OGRO = Oficina de Gestión de Riesgos Operativos

OGSU = Oficina General de Servicios al Usuario.

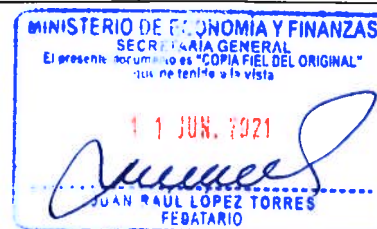
OGTI = Oficina General de Tecnologías de la Información

OGIRO = Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

ANEXO 5

DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL MEF

N°	INTEGRANTES	CARGO	TEL FIJO
01	MINISTRO (A)	PRESIDENTE DEL GT GRD MEF	016269224
02	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	SEC. TÉCNICO DEL GT GRD DEL MEF	3115930-4744
03	VICEMINISTRO (A) DE HACIENDA	MIEMBRO	01428-9920
04	VICIMINISTRO (A) DE ECONOMIA	MIEMBRO	014281880
05	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	MIEMBRO	610-5983 / 610- 5984
06	SECRETARIO (A) GENERAL	MIEMBRO	013 119903
07	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO	3115930-2256
08	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	MIEMBRO	3115930- 2831
09	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MIEMBRO	626-9938
10	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO	MIEMBRO	311-5930 Anexo 4210
11	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	311-5930
12	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO	428-2065
13	DIRECTOR (A) GENERAL DE LA 87857327 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	311-5954
14	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS	MIEMBRO	31159-30



ANEXO 6 RED DE RADIO UHF Y TELEFONÍA CELULAR

